

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Enero 18 de 2022. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias (ejecutivo de alimentos No. 2019-00144-00- demandante YOLANDA LUCY SUAREZ- CONTRA MIGUEL, ANGEL GUZMAN ARIAS), Informando que el proceso fue suspendido en virtud del acuerdo de pago presentado por las partes desde agosto 29 de 2019. Desde esta fecha no ha tenido ningún otro movimiento y la demandante no ha manifestado si se dio o no cumplimiento a lo acordado. Se deja constancia que los términos judiciales estuvieron suspendidos a partir del 20 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022 por vacancia Judicial. Sírvese Proveer.

La Secretaria

  
MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Enero Veinticuatro (24) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso ejecutivo de alimentos No. 2019-00144-00

Demandante YOLANDA LUCY SUAREZ.

Demandado. MIGUEL, ANGEL GUZMAN ARIAS

Visto el informe Secretarial que antecede, el Juzgado ordena requerir a la demandante YOLANDA LUCY SUAREZ, quien representa los intereses de su menor hijo ERICK SANTIAGO GUZMAN SUAREZ, para que manifieste si el demandado cumplió con el pago de las cuotas alimentarias debidas y por las cuales el despacho aceptó la suspensión del proceso mediante auto de fecha agosto 29 de 2019.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DÍAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior a los se no: no Estad. 25 ENE 2022  
011

SECRETARÍA